



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Lunes 11 de abril

Número 80

Diputación Provincial

Sección de catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en los Ayuntamientos de Escalada y Los Balbases, las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 6 de abril de 1955.— El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Burgos

En el «Boletín Oficial del Estado» número 97, correspondiente al día 7 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local publica los nombramientos provi-

sionales para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, como resolución al concurso convocado por Orden de 5 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 del mismo mes), apareciendo, en lo que afecta a la provincia, los siguientes:

Provincia de Burgos

Para Junta de Oteo, a D. Victoriano Ruiz de la Serna, que ejerce en dicha plaza interinamente.

Para Merindad de Valdivielso, a D. Demetrio Espinosa Ochoa, que ejerce en propiedad en la agrupación de Quintanadueñas, Arroyal, Marmellar de Arriba, Páramo del Arroyo y Villarmero.

Para conocimiento se indican a continuación los Secretarios nombrados para otras provincias y que ejercían en ésta:

Para Miguelterra (Ciudad Real), a D. Ramón [Núñez Carrasco, ejerce en Medina de Pomar.

Para Arnuero (Santander), a don Ladislao Álvarez Abad, ejerce en Pancorvo.

Para San Pablo de los Montes, a D. Teófilo Monzón Miguel, ejerce en Gumiel del Mercado.

Para Azuara (Zaragoza), a D. Angel Poza Pascual, ejerce en la Agrupación de Madrigal del Monte-Madrigalejo del Monte-Torrecilla del Monte.

Contra estos nombramientos podrán interponerse los recursos pre-

vistos en la Ley, que también se indican en referido «Boletín».

Burgos, 9 de abril de 1955.— El Vicepresidente, Manuel de Benavides y de la Pola.

Providencias Judiciales

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos

D. José Javier Pérez Bulto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en los autos que después se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Encabezamiento: En la Ciudad de Burgos, a 12 de marzo de 1955.—Vistos por el Sr. don Angel Falcón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en virtud de demanda formulada por el Sr. Abogado del Estado, de esta Capital, en nombre y representación del Estado, contra D. Lorezo Díaz de la Isla y Muñoz Jalón, mayor de edad, casado, Secretario que fué del Juzgado de Primera Instancia de Castrojeriz, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre indemnización de daños y perjuicios por cantidad de 20.750 pesetas, más in-

tereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda, y

Resultando:

Considerando:

Parte dispositiva: Fallo: Que estimando la demanda formulada por el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y a la acción de indemnización de daños y perjuicios ejercitada, y condenar, como condeno, al demandado D. Lorenzo Díaz de la Isla y Muñoz Jalón, a abonar al Estado en el concepto que se expresa, la cantidad de 20.750 pesetas, más sus intereses legales desde el día 18 de agosto de 1954, en que se interpuso la demanda, hasta que se haga pago total de la cantidad mencionada, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento. Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta Sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del quinto día, y en otro caso hágase por edictos en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Falcón García.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha por ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—José Javier Pérez Bulto.—Rubricado.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Lorenzo Díaz de la Isla y Muñoz Jalón, cuyo actual paradero se ignora, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada con esta fecha, expido el presente en Burgos, a 22 de marzo de 1955.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.—V.º B.º, El Magistrado-Juez número dos, Angel Falcón García.

Miranda de Ebro

Requisitoria

D. José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Cayo Jiménez Arévalo, de 31 años, casado, zapatero, hijo de Gabino y Casimira, natural de Cervera del Río Alhama y vecino últimamente de Miranda, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario seguido en este Juzgado con el número 144 de 1954, por estafa, para que dentro del plazo de diez días a contar del de la publicación de esta requisitoria comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo percibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicho procesado poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 29 de marzo de 1955.—El Juez de Instrucción, José Garralda.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Roa

D. Rafael Burgos de Pablo, Juez Comarcal de esta villa de Roa y su comarca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio civil de cognición con el número 47 de 1954, a instancia del Letrado D. Eutiquio Delcura Antón, en nombre y representación de D.ª Eloisa Nieto Chico, vecino de esta villa, contra D. Manuel Fernández Ortega, también mayor de edad, casado, y de la misma vecindad, en reclamación de 1700 pesetas, en cuyos autos, se embargó como de la propiedad del demandado, las fincas rústicas siguientes:

Una tierra sita en el término municipal de esta villa de Roa, al pago

de San Andrés, de una fanega secano, que linda norte Julio Cilleruelo, sur herederos de Mariano Monedero, este arroyo y oeste Gregorio Chico, tasada pericialmente en 1500 pesetas.

Otra tierra en el mismo término municipal y al pago de Jarzanzuela, de una fanega secano, que linda norte camino, sur Daría Calvo, este y oeste herederos de Manuel Chico, tasada pericialmente en 1250 pesetas.

Un majuelo en igual término municipal y al pago de Carra Valcárcel, de mil cepas aproximadamente, que linda al norte Romana Crespo, sur Rafael Estefanía, este herederos de Canuto Portillo y oeste Pablo Miravalles, tasado pericialmente en 2500 pesetas.

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos de referencia, se ha mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, siguientes a la de la publicación del presente edicto, señalándose para la celebración de dicha subasta para el día 5 del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario la constitución de los mismos, y finalmente, las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Roa, a 30 de marzo de 1955.—El Juez Comarcal, Rafael Burgos de Pablo.—El Secretario, P. Miguel.

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA***Anuncio*

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Fontioso, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 5 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., Juan Antonio Morales.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 16 de marzo de 1955.

Preside el Ilmo. Sr. don Florentino R. Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo don Fernando Dancausa de Miguel, don Eduardo Conde Merino, don Carlos Aranguena García-Inés, don Carlos Plaza Barrio, don Mariano Pérez López, don Emilio Villalaín Rodero, don Gerardo de Mateo Merino y don José María Sanz Briones, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación y don Carlos López Zárate, Interventor de Fondos accidental.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 11 del actual.

DICTAMENES*Gobierno*

2. Conceder una subvención de 500 pesetas a los estudiantes de Derecho que organizaron recientemente una velada teatral.

3. Idem al señor Párroco de

San Lesmes, mil pesetas, para ayuda de gastos de la comida a los pobres el día del Santo Patrono de Burgos.

4. Idem 500 pesetas a los organizadores de un concierto de piano dado por don Leopoldo Querol en el Círculo de la Unión.

5. Abonar a la señorita Carmen Llop Pardo, 500 pesetas, importe de la confección de una banda para la Reina de la Prensa.

Hacienda

6. Abonar 6.264 pesetas a don Calixto Pérez Marín, por terrenos que le fueron ocupados para obras del abastecimiento de aguas a la ciudad.

7. Idem a don Víctor Román García, 45.112 pesetas por terrenos de la prolongación de la calle Burgense, parte de los cuales pasan a ser vía pública y los otros se agregan a los solares adjudicados a las Religiosas de Jesús María.

8. Idem a Construcciones y Contratas, S. A., la cantidad de 1.745.423,34 pesetas, por la primera certificación de las obras de abastecimiento de aguas.

Personal

9. Conceder una pensión anual de 6.080 pesetas a doña Clementina del Cerro Velasco, como viuda del desinfectador don Isaac Sáiz López.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Fuera de convocatoria

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y documentos recibidos.

Pasar a la Comisión de Gobierno el ofrecimiento que hace don Julián García Sáinz de Baranda para la publicación de un libro suyo sobre la ciudad de Burgos y su Concejo en la Edad Media, y agradecerle la atención.

Encargar la celebración de una Misa, el próximo viernes, en memoria del gran poeta católico francés Mr. Paúl Claudel.

Pasar a la Comisión de Obras un ruego del señor Plaza sobre arreglo de los terrenos cercanos a la Plaza de Toros, para instalación de las barracas en las próximas fiestas de San Pedro y San Pablo.

Pasar a la misma Comisión otro del señor Sanz Briones, para que se arregle la ruta al Monasterio de Huelgas y los edificios próximos a éste.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 21 de marzo de 1955.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º: El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna

El Ayuntamiento de Presidencia, en sesión extraordinaria del día 5 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para realizar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de una Casa Ayuntamiento con vivienda para el Secretario en la Entidad de Huerta de Abajo, capitalidad del Municipio, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Sendín.

En virtud y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público el referido pliego de condiciones por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes, ya que, transcurridos, no se admitirán más que las expresamente señaladas en el párrafo 3.º de dicho artículo.

Valle de Valdelaguna, 5 de abril de 1955.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Alcaldía de Villamayor de los Montes

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reem-

plazo del Ejército, se halla incluido en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo de 1955, el mozo Martín Palomero Miguel, hijo de Martín e Ignacia, cuyo paradero se ignora, como asimismo el de sus padres, hermanos, tutores, parientes o personas de quienes dependa, a quien se le cita por el presente anuncio para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 17 del actual mes de abril, para el acto de clasificación y declaración de soldados, ya que no compareció el día 20 de febrero, y hora de las diez de la mañana, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero del mismo lo manifiesten a la mayor brevedad posible, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar.

Villamayor de los Montes, 4 de abril de 1955.—El Alcalde, Aurelio Carcedo.

Alcaldía de Villaverde del Monte

Confecionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio último de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villaverde del Monte, 4 de abril de 1955.—El Alcalde, Lorenzo Santillana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Condado de Treviño, Fontioso, Quintanilla de la Mata, Navas de Bureba y Las Rebolledas.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Zona de Miranda de Ebro

Aclaración

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 76, de fecha de ayer, aparece un anuncio de esta Recaudación, sobre subasta de bienes de la entidad deudora «Escayola, Padrós y Compañía», S. L.

En él se consigna fecha equivocada para celebrar dicho acto, debiendo entenderse la del día 18 de mayo próximo, en lugar del 13 de abril, en la misma hora y lugar anunciados.

Miranda de Ebro, 5 de abril de 1955.—El Recaudador, Miguel Menéndez.

Zona de Salas de los Infantes

Término municipal de Contreras

D. Manuel Gutiérrez Gómez, Recaudador de Hacienda de la expresada zona,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que instruye por débitos de contribución rústica correspondiente a los años 1951 a 1954, contra el deudor Braulio Portugal Cendrero, en providencia de esta fecha he acordado decretar el embargo de las siguientes fincas rústicas pertenecientes a dicho deudor y radicantes en el expresado término municipal.

1.ª Una finca rústica, sita en «Rebolillo», de 10 áreas, equivalente a seis y medio celemines, que linda al N. Brigida Hortiguéla, al Sur E. y O. Ribazo, con un líquido imponible de 7 pesetas.

2.ª Otra en «Rigoyo», de 12 áreas, equivalente a siete y medio celemines, cuyos linderos son: Norte, S. y O. Ribazo y E. Audrea Portugal, con líquido imponible de 10,40.

3.ª Otra en «Escasillas», de siete áreas, equivalente a cuatro y medio celemines, que linda al N. Victor Gil, S. Ribazo, E. Cañada y O. Barranco, con un líquido imponible de 7,90.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación y por tratarse de deudor desconocido, se notifica dicho embargo por medio del presente edicto, además de los fijados en el tablón de anuncios de Contreras, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado texto legal, comparezca el deudor en la Oficina de Recaudación, sita en esta localidad en el plazo de ocho días a partir de la publicación en el B. O. de la provincia, bien por sí o por representante autorizado a efectos del trámite de que se trate, con la advertencia de que si no lo hiciera, se entenderán practicadas las notificaciones con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo con venga, fijado en las Casas Consistoriales o publicado en el B. O. de la provincia, según proceda en cada caso.

Salas de los Infantes, 24 de marzo de 1955.—El Recaudador, Manuel Gutiérrez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Rafael Santa María Molins

Gestor Administrativo Colegiado

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS